

LAS 18 HORAS ¿REALIDAD O FICCIÓN?

EL STEC-IC tenía razón

Lamentablemente, **el STEC-IC tenía razón cuando advirtió que el acuerdo firmado entre Coalición Canaria, CC.OO., UGT y CSIF era un engaño.**

Se vendió como un logro pero solo trascendió una parte de lo que se recoge en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, ocultándonos lo que no interesaba de dicha ley.

Lamentablemente, el STEC-IC tenía razón cuando advirtió que el acuerdo firmado entre Coalición Canaria, CC.OO., UGT y CSIF era un engaño.

¿Por qué?

La Disposición Adicional décima sexta de dicha ley (DA16ª), en su apartado 3, establece que **la jornada laboral del personal adscrito al Servicio Canario de Salud (SCS) será de 35 horas semanales.** Mientras que en el 4 establece que, **a partir del curso 2019/20, la parte lectiva de la jornada semanal del personal docente no universitario de las enseñanzas distintas a la educación infantil y primaria será de 18 horas semanales.**

Esto es lo que ha interesado que trascienda del acuerdo y de la Ley de Presupuestos, sin embargo, **existen otras disposiciones que no ha interesado que trasciendan:**

Para empezar, **los Presupuestos de Canarias no contemplan** la posibilidad ofrecida por la modificación prevista en la normativa estatal respecto a **la reducción del horario lectivo en la educación infantil y primaria hasta 23 horas como máximo. Tampoco se prevé ninguna reducción de los ratios** en consonancia con la modificación de la normativa estatal y con la propia Ley Canaria de Educación.

El apartado 7 establece que **la jornada de 35 horas en el SCS será de apli-**

cación a la entrada en vigor de la presente ley (1 de enero de 2019). Es decir, ya lo **están incumpliendo.** Si incumplen con el personal del SCS, **¿Qué nos hace pensar que cumplirán con los docentes?**

Además, **si el gobierno canario tuviera verdadero interés en reducir**



el horario lectivo para el próximo curso, a estas alturas ya **habría dado instrucciones claras para que la planificación se haga conforme a la nueva situación.** Sin embargo, el STEC-IC tiene fundadas razones para creer que **ya se está trabajando en dicha planificación con los mismos parámetros del curso anterior** en lo que a plantillas se refiere.

Por otra parte, el apartado 8 establece una serie de **condiciones** para que se aplique la reducción de jornada a 35



www.stec.es
stec@stec.es

Campaña por la recuperación de las 18 horas y la bajada de ratios.



¡RECUPERA TUS DERECHOS!
Sin movilización no nos devolverán nuestros derechos.
El STEC-IC convocará de inmediato a todas las organizaciones sindicales para conseguir la máxima unidad posible.
¡MOVILÍZATE!

horas en el SCS y a 18HL en educación secundaria y otros cuerpos:

- Que se pueda **incrementar el gasto no financiero hasta el límite del equilibrio estructural**. Significa gastarnos el dinero que supuestamente hemos dejado de gastar en ejercicios anteriores pero que en realidad no tenemos ni se espera que vayamos a tener.
- **Respetar la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto y deuda pública**. En lugar de reducir el horario lectivo, el gobierno de Clavijo vuelve a reducir los impuestos a las mayores fortunas de Canarias.

- **Cumplimiento estricto de la normativa básica** (PGE, entre otros). *Si no hay presupuestos o se produce un adelanto en las elecciones generales, no se aplicará el acuerdo.*

Parece obvio que **CC ha vuelto a jugársela a los sindicatos que firmaron el acuerdo**. Ciertamente es que se lo pusieron muy fácil puesto que en el propio acuerdo iba implícita la excusa para no cumplirlo. *Es como vender algo y en el contrato de compraventa pactar que, si el comprador no tiene dinero, no estará obligado a pagar. ¡Ojalá hubiera una cláusula así en las hipotecas!*

¿Y ahora qué?

Para el STEC-IC está claro, **sin movilización del profesorado, no se conseguirá la recuperación de derechos**. Por ese motivo lleva movilizándolo desde el momento mismo en que se impusieron los recortes.

Sin embargo, el STEC-IC también tiene claro que **la unión hace la fuerza** y, ahora que los sindicatos firmantes del acuerdo se habrán desengañado, esperamos que tengan una mayor predisposición a apoyar una movilización conjunta de todo el profesorado para reivindicar nuestros derechos:

- La recuperación de las **18 horas lectivas y 24 de permanencia** en secundaria y otros cuerpos.
- Reducción del horario lectivo en **infantil y primaria a 23 horas**.
- **Reducción de las ratios en todas las etapas educativas** previendo un colchón del 10% por debajo de la ratio ordinaria para las matrículas sobrevenidas a lo largo del curso y reducciones adicionales en caso de alumnado con NEAE.

Ruta de movilizaciones

Evidentemente, cualquier opción de alcanzar los objetivos propuestos para el próximo curso pasa por desarrollar las movilizaciones que se estimen antes de que se cierre la planificación del mismo. Además, con el fin de garantizar el mayor apoyo en torno a dichas movilizaciones, el STEC-IC se propone dos líneas de acción:

1. **Convocar a todas las organizaciones** con representación en el sector a fin de intentar que las movilizaciones que se desarrollen sean lo más unitarias posible. **¡Ya no caben más excusas!** O se apoyan las justas reivindicaciones

del profesorado o se está del lado de la Consejería. No hay posturas intermedias.

2. Realizar una **consulta al profesorado** con el fin de conocer el grado de seguimiento que las movilizaciones podrían tener y, de esa manera, realizar las convocatorias de la forma más exitosa posible. **Próximamente informaremos** de la manera en que puedes participar en dicha consulta. **¡Participa!** Para el STEC-IC la participación y la toma democrática de decisiones es uno de los fundamentos irrenunciables de su modelo sindical.